

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44426 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de declaración concurso abreviado 419/2014-DA y NIG número: 150304712014/0000836 se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2014, auto de declaración de concurso del deudor J.M.F. Marina Service, Sociedad Limitada, con CIF: B-15068174, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como Administrador concursal a D. Gerardo Gayoso Otero, con domicilio postal en calle Río Monelos, número 2, 3.º b, A Coruña y dirección electrónica ggayosa@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 11 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140061866-1